

RESOLUCION N°: 759/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, Departamento de Bioquímica Clínica-Departamento de Farmacia.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1999

Carrera N° 2.270/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, Departamento de Bioquímica Clínica-Departamento de Farmacia, para la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera se inserta adecuadamente en la estructura académica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en la cual se llevan a cabo estudios de posgrado en los niveles de maestría y doctorado que han sido acreditados como "A" por la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP), además de carreras de grado y de especialización, directamente vinculados con el área. La carrera ha propiciado el desarrollo en el ámbito de la Universidad de un área tradicional de la bioquímica clínica,

como lo es la bacteriología, a la vez que ha impulsado una transformación en aquellos espacios laborales donde desempeñan sus funciones los egresados hasta el momento.

El financiamiento parece estar adecuadamente cubierto a través del soporte institucional y de los subsidios obtenidos.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Los docentes e investigadores que forman la Comisión de la Especialidad en Bacteriología poseen una trayectoria significativa en docencia e investigación, contando con una excelente formación en las áreas bioquímicas y microbiológicas. Es destacable el esquema general de dirección de la carrera por facilitar la integración entre las carreras de especialización en el área de bioquímica clínica que se dictan en la Facultad.

Los objetivos de la carrera y el perfil del bioquímico especialista en bacteriología clínica que se busca formar están adecuadamente formulados y son razonables.

El plan de estudios es de carácter no estructurado. La oferta de asignaturas brindada por la Facultad es buena y permite al aspirante planear su propia formación. No obstante, en relación con la modalidad de dicha oferta, se considera que debería asegurarse el dictado de los tres cursos que constituyen el núcleo de la especialidad con el fin de estimular el perfil científico del bioquímico clínico que se busca formar y de no conducir a un plan de formación general típico de un científico investigador en el área. Debería procurarse un balance entre los componentes científico y clínico en el perfil del graduado.

Las actividades curriculares y metodologías de enseñanza son congruentes con los objetivos del posgrado.

El sistema para el seguimiento de los alumnos, a través de informes semestrales del aspirante y del instructor, debería optimizarse a fin de brindar un buen indicador del progreso del aspirante. Se requiere de una supervisión continuada por parte de un instructor docente de la carrera para garantizar la eficiencia en el aprendizaje.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Se requiere una evaluación final cuyas características no están explícitamente presentadas, no determinándose la composición del tribunal examinador. No se acompañan en la presentación ejemplos de estos trabajos finales.

Que, con relación al cuerpo académico:

Su dimensión y dedicación satisfacen las necesidades del posgrado.

Está constituido por doctores, especialistas en bacteriología e investigadores, siendo su nivel académico acorde con las exigencias de la carrera.

No se describen mecanismos para mejorar o evaluar la actividad docente.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Las actividades de investigación realizadas por los docentes son pertinentes y adecuada su vinculación con la enseñanza en el marco de la carrera. La cantidad y calidad de las publicaciones consignadas es altamente satisfactoria, algunas de las cuales se han realizado en revistas con referato y del mayor prestigio internacional. Se consignan también presentaciones a congresos y divulgación de los trabajos en capítulos de libros sobre bacteriología.

No consta que se realicen servicios de transferencia en relación con el diagnóstico.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Se consideran adecuados los requisitos establecidos para la admisión de aspirantes a la carrera.

Han egresado, por el momento, nueve especialistas. La actividad profesional que los mismos han desarrollado prueba el impacto que ha tenido la carrera y la existencia de una demanda en el medio para mejorar la formación de quienes practican la bacteriología clínica.

No se brinda apoyo económico a través de becas que permita a los postulantes incrementar su dedicación a la carrera.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y equipamiento ofrecidos por los departamentos de Farmacia y Bioquímica Clínica son suficientes en general para el desarrollo de las tareas de investigación de los docentes; sin embargo, no parecen ofrecer el espacio físico requerido para el desarrollo de las actividades prácticas correspondientes específicamente a la carrera. En realidad, son los centros hospitalarios o asistenciales los que brindan a los aspirantes la infraestructura indispensable para sus prácticas, los cuales ofrecen condiciones heterogéneas.

Se cuenta con centros de documentación y acceso a redes informáticas a través de los recursos de la Facultad.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, Departamento de Bioquímica Clínica - Departamento de Farmacia.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Reforzar la interacción académico - clínica en la formación brindada.
- Brindar a los ingresantes las condiciones financieras necesarias para garantizar la dedicación a la carrera exigida y estimular su participación en actividades de investigación a fin de fortalecer institucionalmente el área de bacteriología clínica incluyendo aspectos de bacteriología molecular.
- Crear una comisión o cuerpo equivalente para el seguimiento del progreso de los alumnos que incluya un especialista clínico, quien también forme parte de la comisión examinadora del trabajo final.
- Generar un ámbito académico propicio para la interacción entre los docentes con formación básica en las áreas bioquímicas y microbiológicas y aquellos con actividad clínica en los ámbitos hospitalarios vinculados con la carrera, cuya

confluencia favorecería el desarrollo de un grupo sólido en bacteriología clínica.

- Establecer un sistema riguroso de evaluación y/o rotación que asegure una homogénea y bien distribuida formación en los alumnos, dado el gran número de candidatos y la presunta variabilidad en la infraestructura de los lugares donde estos reciben la formación.
- Explicitar el contenido de las actividades no estructuradas brindadas en los laboratorios clínicos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 759 – CONEAU - 99